

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1081 *ANLUGA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES FINANCIERAS ISLAS MOTOR, SOCIEDAD LIMITADA
BISAU, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las sociedades Anluga, S.A.; Inversiones Financieras Islas Motor, S.L., y Bisau, S.A., celebradas el día 12 de febrero de 2015 han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de Inversiones Financieras Islas Motor, S.L. y Bisau, S.A. (sociedades absorbidas) por parte de Anluga, S. A. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación y consecuente extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de las sociedades absorbidas, en los términos del proyecto común de fusión de fecha 3 de enero de 2015 suscrito por las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Llorenç des Cardassar (Illes Balears), 18 de febrero de 2015.- Presidente del Consejo de Administración de Anluga, S.A.; Inversiones Financieras Islas Motor, S.L. y Bisau, S.A.-Don Juan Llull Juan.

ID: A150007471-1